

Fecha: 04-07-2025
 Medio: La Prensa Austral
 Supl.: La Prensa Austral
 Tipo: Noticia general

Pág.: 4
 Cm2: 280,4

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Suprema: juicio en contra de acusados por tragedia del Hércules será zanjado por un tribunal civil

Suprema: juicio en contra de acusados por tragedia del Hércules será zanjado por un tribunal civil

La Corte Suprema zanjó la contienda de competencia suscitada entre el Juzgado de Garantía de Punta Arenas y el Juzgado de Aviación, para conocer el accidente aéreo que el 9 de diciembre de 2019 cobró la vida de 38 pasajeros, al caer al mar el avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea de Chile.

El informe solicitado al fiscal judicial del máximo tribunal del país, Jorge Pizarro Astudillo, concluyó que "el accidente investigado tuvo lugar en tiempo de paz, fuera de contextos de campaña o conflicto, y afectó a víctimas civiles directas".

En tal contexto, "es la jurisdicción ordinaria la llamada a conocer estos hechos".

Hace alusión a que "la competencia de los tribunales militares en tiempos de paz debe interpretarse en forma restrictiva, dada su naturaleza ex-

cepcional dentro del sistema judicial chileno".

Frente a esto, los ministros de sala, Manuel Valderrama, María Letelier Ramírez, María Gajardo; y los abogados integrantes Juan Ferrada y Eduardo Gandulfo, declararon que "es competente para conocer y seguir conociendo de estos antecedentes la justicia civil, debiendo continuarse con la tramitación de la causa en el Juzgado de Garantía de Punta Arenas, toda vez, que según consta de los antecedentes se encuentra pendiente la dictación del auto de apertura respectivo".

Querellante

Para los abogados querellantes, que representan a 33 de las víctimas fatales, Maximiliano Delgado González y Cristin Arias Vicencio, "esta contienda de competencia fue creada de forma bien artificial, evidentemen-

te muy bien preparada por las defensas, que ni siquiera es la defensa del imputado, sino que de los co-defensores que generaron una denuncia ante el juez de Aviación, que es un general en servicio activo de la Fach, cuestión ya bastante impresentable para dar cuenta de hechos y que conozca antecedentes y juzgue eventualmente el actuar ilícito de uno de los imputados de este caso".

Delgado sostuvo que "está muy claro que en tiempos de paz la justicia militar no debe operar".

El fallo lo deja muy satisfecho, "por cuanto estimamos que no existía ninguna posibilidad de que la justicia militar operará acá y de hecho los argumentos son bastante contundentes. La sentencia es lapidaria para derribar las pretensiones artificiosas creadas por la defensa de los acusados".



Maximiliano Delgado, uno de los abogados querellantes.

Para las víctimas, y todas las personas que están interesadas en que se conozca la verdad de los hechos, y una verdad jurídica, se sienten satisfechas "por cuanto cada uno de los recursos interpuestos por la defensa los

han perdido".

"El saber que le pasó a 38 personas está por sobre cualquier interés económico o militar. En este caso que pueda afectar los intereses de la institución armada", concluyó.